



OFICIO N° 1319

ANT.: Oficio N°65, de 2023, de Comisión Especial Investigadora encargada de fiscalizar los actos de gobierno relacionados con la prevención, gestión y combate de los incendios en el territorio nacional, de la Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT.: Informa lo que indica según Oficio N°65, de 2023.

SANTIAGO, 11 de Julio de 2023

DE: DIRECTOR NACIONAL

**A : MARIA TERESA CALDERON ROJAS
ABOGADA SECRETARIA. COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE FISCALIZAR LOS ACTOS DE GOBIERNO RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN, GESTIÓN Y COMBATE DE LOS INCENDIOS EN EL TERRITORIO NACIONAL.**

Junto con saludar, por medio del oficio citado en el Ant., y por orden del señor Presidente de la Comisión Especial Investigadora, diputado Sergio Bobadilla Muñoz, ha informado, al tenor de la solicitud adjunta, la situación de 15 vecinos del sector Reñico Alto, comuna de Lumaco, quienes dicen no haber sido catastrados y no haber recibido ayuda pese a haber sido afectados por los incendios de febrero 2023.

Al respeto, cabe señalar que, realizadas las consultas al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, responsable de la aplicación de la ficha FIBE y al Ministerio de Agricultura, responsable del catastro agrícola, la información por RUT es la siguiente:

Rut	Solicitud de Vivienda de Emergencia	FIBE	Catastro MINAGRI
10318742-7	No	No tiene FIBE de IF	No fue catastrado
10526548-4	No	No tiene FIBE de IF	No fue catastrado
11419579-0	No	No tiene FIBE de IF	No fue catastrado
13808820-0	No	No tiene FIBE de IF	No fue catastrado
14215613-k	No	No tiene FIBE de IF	No fue catastrado
14428087-3	No	No tiene FIBE de IF	No fue catastrado
17450160-2	No	Si tiene FIBE de IF, la vivienda no está afectada	Catastrado por MINAGRI, obtuvo beneficio de 1 millón de pesos.
18700131-5	No	No tiene FIBE de IF	No fue catastrado
19330678-0	No	No tiene FIBE de IF	No fue catastrado
21720893-9	No	No tiene FIBE de IF	No fue catastrado
7954734-4	No	No tiene FIBE de IF	No fue catastrado
8947498-1	No	No tiene FIBE de IF	No fue catastrado
9567708-8	No	No tiene FIBE de IF	No fue catastrado
9887430-5	No	No tiene FIBE de IF	No fue catastrado

Informo a usted que si la Municipalidad de Lumaco, detectase que los hogares debieron ser catastrados, pueden realizar la solicitud de manera formal y debidamente acreditada, dando las razones de por qué se catastró tardíamente y canalizar la solicitud a través de la SEREMI de Agricultura para su evaluación y gestiones correspondientes.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



Álvaro Cristián Hormazábal López
Director Nacional

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 2wX0KpM11DNJqZqAXzivGQ==

FRV/ACL/FMA/MVD/mvd

ID DOC : 20229284

Distribución:

1. MARIA TERESA CALDERON ROJAS (Dirección: HTTP://EXTRANET.CAMARA.CL/RESPUESTACOMISION/DEFAULT.ASPX>) (Cargo: ABOGADA SECRETARIA. COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE FISCALIZAR LOS ACTOS DE

GOBIERNO RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN, GESTIÓN Y COMBATE DE LOS INCENDIOS EN EL TERRITORIO NACIONAL.)

2. SENAPRED CENTRAL/Subdirección Administración y Finanzas/Departamento de Administración/Unidad de Oficina de Partes y Archivo Central